

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ANGELA MARÍA MARTÍNEZ TORRES

DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT

RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00309-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena por secretaria oficiar al Municipio de Girardot, a fin de que se sirva remitir dentro del termino de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, el original o copia de la constancia de notificación del acto administrativo SEM 150.12 OFICIO Nº 417 del 18 de marzo de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b855d59cd220c1fe66daf107c2021563612f339258162d19032bac499cd 24c4

Documento generado en 22/10/2020 10:08:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica